



GESTIÓN ECONÓMICA DE LA EMMD

CURSO 2023-2024

Abono de cuotas

Las cuotas tendrán carácter mensual y su abono se realizará mediante domiciliación bancaria.

La cuota de matrícula del curso se gira en la segunda quincena del mes de julio

La cuota de matrícula no será reembolsable en ningún caso (salvo casos de fuerza mayor).

Las cuotas mensuales se girarán del 1 al 5 de cada mes.

En caso de impago de una cuota mensual, se fijará un plazo de una semana desde la notificación para que el/la alumno/a abone por imposición bancaria a la cuenta que se le indique, la cuota con el recargo correspondiente derivado de la devolución del recibo.

En caso de no cumplir este trámite causará baja, y no podrá darse de alta. Se iniciará el procedimiento administrativo de reclamación del impago.

Las personas que tengan deudas pendientes con otros servicios del Ayuntamiento, no podrán ser dados de alta en la EMMD.

La no asistencia durante un mes natural completo no exime del pago de la cuota, salvo que se solicitara la baja oficialmente, en cuyo caso se abonará el 25% de la cuota correspondiente.

Bajas

La notificación de la baja se realizará por correo electrónico, comunicándola antes del día 15 del mes anterior al de la baja efectiva.

En caso de menores de edad la baja debe ser notificada por padres, tutores o representantes legales.



Préstamo de instrumentos

La Escuela cuenta con un servicio de préstamo de algunos instrumentos que se rige por las normas recogidas en los impresos para este fin, y por el que se abonará la cantidad mensual indicada en la tabla de precios vigente.

El alumno podrá continuar con el instrumento durante las vacaciones de verano previa solicitud abonando las cuotas correspondientes.

Altas

A lo largo del curso, y si hubiese plazas libres se irá avisando a las personas que estén inscritas en la lista de espera. La lista de espera tiene validez durante el curso escolar.

Existe la posibilidad de matricularse en la Escuela una vez iniciado el curso.

Se admitirán altas hasta noviembre. A partir de entonces y dado que la enseñanza es progresiva y las clases colectivas, podrán incorporarse las personas que aleguen conocimientos que deberán confirmar en una prueba de nivel

XX